Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Martín de Montalbán 7 de diciembre de 2017.-La Alcaldesa, María Carmen Barrios Vazquez.

N.º I.-6306

Código de verificación: **2017.00006306**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**